

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>1 de 27</b>    |

| DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO                                          |                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código GM-DG01</b>                                               | <b>Versión 2.0</b>                                                                                               |
| <i>Documento original</i>                                           | <i>Sistema de Gestión de Calidad-SGC</i>                                                                         |
| <i>Copia</i>                                                        | <i><a href="https://fedegan1.sharepoint.com/sites/Calidad">https://fedegan1.sharepoint.com/sites/Calidad</a></i> |
| <i>Elaboró: Jefe de Oficina de Planeación y Estudios Económicos</i> | <i>Aprobó: Directora Administrativa y Financiera</i>                                                             |
| <i>Revisó: Jefe de Oficina de Planeación y Estudios Económicos</i>  |                                                                                                                  |

## Tabla de Contenido

|     |                                   |    |
|-----|-----------------------------------|----|
| 1.  | INTRODUCCIÓN.....                 | 2  |
| 2.  | GLOSARIO Y/O ABREVIATURAS .....   | 3  |
| 3.  | OBJETIVO GENERAL.....             | 6  |
| 4.  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....       | 7  |
| 5.  | ALCANCE.....                      | 7  |
| 6.  | MARCO NORMATIVO.....              | 8  |
| 7.  | GENERALIDADES DE LA POLÍTICA..... | 10 |
| 8.  | IMPLEMENTACIÓN .....              | 12 |
| 9.  | ESTRATEGIAS .....                 | 13 |
| 10. | MECANISMOS DE TRANSPARENCIA.....  | 20 |
| 11. | SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....     | 22 |
| 12. | SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....  | 22 |
| 13. | CONTROL DE CAMBIOS.....           | 26 |

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 2 de 27    |

## 1. INTRODUCCIÓN

### Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En el marco de la implementación de la, Ley 1712 de 2014, el Fondo Nacional del Ganado (FNG) considera indispensable establecer una política y unos lineamientos claros en materia de transparencia y acceso a la información pública. La adopción de esta política no solo responde a un mandato normativo, sino también a un compromiso ético de la entidad con la ciudadanía, orientado a garantizar el ejercicio del control social y la consolidación de una cultura organizacional basada en la apertura, la integridad y la rendición de cuentas.

La transparencia debe relacionarse directamente con principios de honestidad, ética, responsabilidad y rendición de cuentas que orientan la gestión del FNG y de las entidades que interactúan con el sector ganadero. Su propósito fundamental es permitir que los ciudadanos conozcan la gestión institucional, los procesos de decisión y los resultados alcanzados, generando así confianza, legitimidad y seguridad en los ámbitos económico, social y legal. A través de una gestión transparente se promueve la eficiencia administrativa, se fortalece la gobernanza sectorial y se combate la corrupción, consolidando un fondo moderno y cercano a las necesidades del gremio ganadero y de la sociedad en general.

En la implementación de esta política, los funcionarios, contratistas y colaboradores del FNG asumen un papel esencial: garantizar el derecho ciudadano al acceso a la información. Esto implica un cambio de mentalidad institucional, reconociendo que la información pública pertenece a los ciudadanos y no a las entidades. Por tanto, debe suministrarse en lenguaje claro, veraz, oportuno y con criterios de calidad, favoreciendo la participación, la transparencia gremial y el control social, y fortaleciendo la generación de valor público en el sector ganadero. Este principio de apertura contribuye, además, al fortalecimiento de la confianza entre productores, autoridades y ciudadanía, permitiendo que las políticas y programas ganaderos sean comprendidos, apropiados y evaluados por todos los actores del sistema productivo.

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 3 de 27    |

La gestión de la información también debe concebirse como un instrumento para la innovación y la mejora institucional. La publicación proactiva de datos abiertos, informes de gestión, resultados técnicos y financieros, así como el uso de tecnologías digitales, permite que los ganaderos, la academia, los gremios y la ciudadanía participen activamente en la creación de conocimiento, en la toma de decisiones y en la mejora de los servicios sectoriales. De esta manera, la transparencia deja de ser un requisito formal para convertirse en una herramienta de transformación institucional y en un medio para garantizar decisiones más informadas, inclusivas y efectivas.

Finalmente, es imperativo promover un cambio cultural profundo, superando la tradición del secreto, las trabas y las restricciones infundadas. La información pública no es propiedad de los servidores, sino un bien común que debe gestionarse con transparencia, responsabilidad y apertura. Solo así se consolidará un Fondo Nacional del Ganado moderno, confiable y comprometido con la rendición de cuentas y el servicio público, alineado con los principios y prácticas de gobierno abierto y gestión sostenible del sector agropecuario.

## 2. GLOSARIO Y/O ABREVIATURAS

- **Acceso a la información pública:** Derecho fundamental de toda persona a conocer, solicitar y recibir información generada o custodiada por las entidades que administran recursos públicos, sin necesidad de justificar su uso o interés, salvo las excepciones previstas por la ley.
- **Corrupción:** Uso indebido del poder público o de los recursos institucionales para obtener beneficios personales o de terceros, en detrimento del interés general. Comprende cualquier conducta que desvíe la gestión pública de sus fines legítimos y afecte la confianza ciudadana en las instituciones.
- **Datos abiertos:** Conjunto de datos primarios, sin procesar, que se encuentran en formatos estándar, interoperables y de libre acceso, bajo

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 4 de 27    |

custodia de entidades públicas o privadas que administren recursos públicos. Su publicación permite su reutilización por parte de cualquier ciudadano o entidad, fomentando la innovación, la transparencia y la generación de valor público.

- **Gobierno abierto:** Modelo de gestión pública basado en la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional. Su objetivo es fortalecer la confianza ciudadana y mejorar la calidad de la democracia mediante la apertura de la información y la co-creación de políticas.
- **Índice de Información Reservada y Clasificada:** Inventario institucional que identifica la información pública cuyo acceso puede causar daño a derechos fundamentales o intereses públicos. Este índice permite a la ciudadanía conocer de antemano qué documentos tienen acceso restringido y sirve como guía para las entidades al momento de responder solicitudes de información, garantizando el equilibrio entre el derecho de acceso y la protección de información sensible.
- **Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Indicador de medición que evalúa el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia de las entidades. Su puntuación, expresada en una escala de 0 a 100, refleja el nivel de apertura y cumplimiento en materia de acceso a la información pública.
- **Información pública:** Toda información que una entidad que administre recursos públicos produzca, obtenga o controle, independientemente de su formato, medio o soporte. Su acceso es un derecho fundamental y su divulgación constituye una obligación institucional.
- **Información pública clasificada:** Aquella información cuyo acceso puede afectar derechos fundamentales, tales como la intimidad, la vida, la salud o la seguridad, o poner en riesgo secretos comerciales, industriales o profesionales debidamente protegidos por la ley.
- **Información pública reservada:** Información cuyo acceso puede ser restringido cuando su divulgación afecte la defensa y seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la investigación o sanción

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 5 de 27    |

de delitos, el debido proceso, la estabilidad macroeconómica, los derechos de la infancia o la salud pública. Solo puede reservarse mediante ley o disposición constitucional expresa, no por actos administrativos o reglamentarios.

- **Integridad institucional:** Conjunto de principios, valores y prácticas éticas que orientan la conducta de los servidores públicos hacia la honestidad, la imparcialidad y el cumplimiento del interés general.
- **Lenguaje claro:** Uso de un estilo comunicativo sencillo, directo y comprensible que permita a los ciudadanos entender fácilmente la información relacionada con los programas, trámites y servicios de la entidad.
- **Participación ciudadana:** Derecho y mecanismo mediante el cual los ciudadanos intervienen en la toma de decisiones públicas, la formulación de políticas, la vigilancia de la gestión y la evaluación de los resultados de las entidades.
- **Plan Anticorrupción:** Instrumento preventivo de gestión institucional que busca reducir los riesgos de corrupción y promover la integridad. Se estructura en cinco componentes: gestión de riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos de atención al ciudadano, y transparencia y acceso a la información pública.
- **Programa de gestión documental:** Instrumento archivístico que planifica, organiza y controla los procesos documentales de una entidad a corto, mediano y largo plazo. Regula el manejo, conservación y disposición final de los documentos, garantizando su disponibilidad, autenticidad y valor como evidencia de la gestión institucional.
- **Registro de activos de información:** Inventario organizado y actualizado de la información que posee una entidad, tanto en formato físico como digital. Permite conocer la ubicación, custodia y responsable de cada activo informativo, facilitando la preservación de la memoria institucional y la continuidad administrativa.

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 6 de 27    |

- **Rendición de cuentas:** Proceso permanente mediante el cual las entidades públicas informan, explican y justifican ante la ciudadanía los resultados de su gestión, fomentando la transparencia, la participación y el control social.
- **Tabla de retención documental:** Instrumento técnico que define el tiempo de permanencia de cada tipo documental en las distintas etapas de su ciclo de vida. Establece las series documentales, sus tiempos de conservación y los procedimientos para su disposición final.
- **Transparencia activa:** Obligación institucional de publicar proactivamente información de interés público sin requerir solicitud previa, mediante medios oficiales como páginas web, carteleras o gacetas, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad, veracidad, gratuidad y calidad de la información.
- **Transparencia pasiva:** Obligación de las entidades de atender y responder oportunamente las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, garantizando los principios de buena fe, celeridad, no discriminación, eficacia y calidad en la respuesta.
- **Valor público:** Resultado positivo que una entidad genera para la sociedad a través de su gestión, reflejado en beneficios tangibles o intangibles que mejoran la calidad de vida, la confianza institucional y el desarrollo sostenible.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Establecer el compromiso institucional y los lineamientos del Fondo Nacional del Ganado (FNG) en materia de transparencia y acceso a la información pública, garantizando el derecho fundamental de todos los ciudadanos a conocer la gestión de la entidad. Esta política busca facilitar el desarrollo de las estrategias de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano, promoviendo la interacción efectiva entre la entidad y sus grupos de valor mediante la publicación clara, veraz y oportuna de información y resultados de gestión que sean de interés público.

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>7 de 27</b>    |

#### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar una cultura institucional de transparencia, reporte y publicación activa de la información dentro del FNG, fortaleciendo la confianza ciudadana y el acceso a la información pública.
- Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública, mediante el fortalecimiento y uso eficiente de los canales de comunicación institucional dispuestos para dicho propósito.
- Divulgar los resultados de la gestión institucional, asegurando que los grupos de valor cuenten con información relevante, actualizada y accesible para el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos.
- Facilitar el control social y la rendición de cuentas, a través de la publicación de información sobre la gestión del FNG en lenguaje claro, comprensible y oportuno, promoviendo la transparencia, la ética pública y la responsabilidad institucional.

#### 5. ALCANCE

La presente política aplica a todas las dependencias, unidades y áreas del Fondo Nacional del Ganado (FNG) que realicen el tratamiento, producción, administración o divulgación de información pública. Así mismo, es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios, contratistas y colaboradores vinculados a la entidad que, en el ejercicio de sus funciones, sean responsables del manejo, generación o reporte de información institucional.

Su aplicación abarca tanto los procesos internos de gestión documental y tecnológica, como las estrategias de comunicación y relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés, en cumplimiento de las disposiciones normativas

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 8 de 27    |

que correspondan a la transparencia, acceso a la información pública y gobierno abierto.

## 6. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relacionan las leyes, decretos y demás documentos de carácter normativo que enmarcan la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Marco Normativo – Transparencia y Acceso a la Información Pública (Fondo Nacional del Ganado)

#### a. Constitución Política de Colombia

**Artículo 20:** Garantiza la libertad de expresar y difundir información veraz e imparcial. Fundamenta la obligación del FNG de comunicar su gestión con responsabilidad social y ética empresarial.

**Artículo 74:** Reconoce el derecho de toda persona a acceder a documentos públicos, salvo las excepciones legales. Aunque el FNG no es entidad estatal, este principio aplica por extensión, dado que administra recursos de naturaleza pública (parafiscales).

#### b. Leyes Aplicables de Carácter General

**Ley 2195 de 2022** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional:** Aplica a los particulares que ejerzan funciones públicas o administren recursos públicos, como el FNG. Obliga a garantizar el acceso a la información relacionada con la gestión, ejecución de recursos, y decisiones de interés público.

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>9 de 27</b>    |

### **Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales:**

Establece los principios y procedimientos para el tratamiento responsable de los datos personales de los afiliados, ganaderos, proveedores y colaboradores. Obliga a proteger la información sensible y garantizar el consentimiento informado.

### **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción:**

Aunque se orienta a entidades públicas, el FNG puede adoptarla como referente de buenas prácticas de integridad y prevención de riesgos de corrupción, especialmente en contratación, administración de recursos y rendición de cuentas.

### **Ley 1757 de 2015 – Participación Ciudadana:**

Sirve de marco orientador para fomentar la participación gremial, la transparencia y la rendición de cuentas hacia los ganaderos, organizaciones del sector y demás grupos de interés.

### **c. Decretos y Resoluciones Reglamentarias**

#### **Decreto 103 de 2015 – Reglamentario de la Ley 1712 de 2014:**

Define los procedimientos de divulgación, clasificación y reserva de la información pública. Aunque está dirigido a entidades del Estado, el FNG puede aplicarlo de manera voluntaria y adaptada, como parte de su compromiso con la transparencia.

#### **Resolución 1519 de 2020 – Presidencia de la República / MinTIC:**

Establece los estándares técnicos y de accesibilidad digital para la publicación de información y datos abiertos. Su adopción voluntaria por parte del FNG refuerza su compromiso con la transparencia digital y el acceso equitativo a la información.

**Decreto 1222 de 2025 – Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural – Artículo 2.10.2.9 Programas De Ética Y Transparencia.** Cuando el contratista administrador del fondo parafiscal ejecute fondos asociados a este, lo hará bajo el

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>10 de 27</b>   |

programa de transparencia y ética pública dispuesto en la Ley 2195 de 2022, o de aquella que la modifique o sustituya.

Cuando el contratista administrador del fondo parafiscal ejecute fondos no asociados a este, lo hará bajo el programa de transparencia y ética empresarial dispuesto en la Ley 1778 de 2016, o de aquella que la modifique o sustituya.

## 7. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA

### **Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Fondo Nacional del Ganado (FNG)**

El Fondo Nacional del Ganado (FNG), a través de su Alta Dirección, funcionarios, contratistas y colaboradores, manifiesta su compromiso con la transparencia, la ética y el acceso a la información, como principios rectores de su gestión.

La presente Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública se enmarca en la responsabilidad institucional de garantizar la divulgación activa y accesible de la información relacionada con la gestión gremial, técnica, financiera y administrativa del FNG. Esta política busca asegurar que los ciudadanos, ganaderos, organizaciones del sector y demás grupos de interés puedan acceder a información veraz, oportuna, completa y en lenguaje claro, fortaleciendo la confianza, la participación y el control social sobre la gestión de los recursos parafiscales administrados por la entidad.

El FNG asume el deber de publicar información relevante y de interés público, utilizando medios digitales, plataformas de comunicación institucional y espacios de diálogo gremial que promuevan la participación ciudadana, el gobierno abierto y la generación de valor público.

Para el cumplimiento de esta política, el FNG se compromete a:

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>11 de 27</b>   |

- a. Garantizar el acceso a la información pública mediante la publicación periódica y actualizada de información relevante, clara, verificable y completa, conforme con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.
- b. Fortalecer los canales y mecanismos de comunicación con los grupos de interés, promoviendo una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y la apertura de la información.
- c. Desarrollar espacios de participación gremial y ciudadana, tanto virtuales como presenciales, que faciliten el acceso a la información, la rendición de cuentas y el seguimiento a la gestión institucional.
- d. Identificar y caracterizar los grupos de valor y sus necesidades informativas, con el fin de garantizar la publicación de contenidos útiles, pertinentes y comprensibles.
- e. Publicar en su sitio web institucional los informes de gestión, resultados financieros, planes y programas, asegurando la trazabilidad de la ejecución de los recursos parafiscales administrados por la entidad.
- f. Determinar la información pública clasificada o reservada, en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, garantizando la protección de datos personales y la confidencialidad de la información estratégica o sensible.
- g. Promover desde la alta dirección la adopción de criterios de accesibilidad, lenguaje claro y datos abiertos, para fortalecer el acceso equitativo y la comprensión de la información institucional.
- h. Capacitar de manera continua a los funcionarios, contratistas y colaboradores sobre sus responsabilidades en materia de acceso a la información, ética institucional, y atención al ciudadano.
- i. Armonizar los procesos de Gestión Documental, Tecnologías de la Información y Servicio al Ciudadano, garantizando que la información esté disponible de forma transparente, organizada y segura.
- j. Asegurar la atención oportuna, veraz y gratuita de las solicitudes de información (transparencia pasiva), utilizando canales accesibles como

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 12 de 27   |

medios electrónicos, atención telefónica y ventanillas presenciales o gremiales.

- k. Definir los tipos de información de interés público que deben generarse y publicarse, en función de las actividades misionales del FNG, consultando a los ganaderos y otros grupos de interés.
- l. Fomentar el uso y publicación de datos abiertos, en la medida en que no vulneren derechos fundamentales ni afecten información clasificada o reservada, conforme a la Ley 1712 de 2014 y la normativa de protección de datos personales.
- m. Implementar acciones de digitalización, simplificación y mejora de trámites y servicios, orientadas a facilitar el acceso ciudadano y aumentar la eficiencia en la gestión institucional.
- n. Identificar, prevenir y monitorear oportunamente la ocurrencia de fraudes y hechos de corrupción internos y externos, a través de la implementación de los controles preventivos, detectivos y correctivos o actividades que se consideren necesarias para controlar los factores que los generan. **DP-M04 Manual de prevención de fraudes y corrupción.**

### Compromiso Institucional

El Fondo Nacional del Ganado ratifica que la transparencia es un principio esencial de su gestión, una herramienta de confianza gremial y un pilar del gobierno corporativo. El acceso a la información no solo fortalece la legitimidad institucional, sino que también potencia la participación de los ganaderos y de la ciudadanía en la construcción de un sector más competitivo, ético y sostenible.

## 8. IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Fondo Nacional del Ganado define las siguientes responsabilidades para implementar los principios de transparencia y accesibilidad:

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>13 de 27</b>   |

| Líder Proceso                                                | Responsabilidad                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficina Planeación y Estudios Económicos                     | Emitir los lineamientos a las áreas responsables en cuanto a la estructura de la información a publicar en el botón de transparencia y acceso a la información pública de la Pagina Web y realizar una revisión semestral de la información.           |
| Oficina Planeación y Estudios Económicos                     | Capacitar a las áreas responsables de la entrega de los mínimos de información a publicar.                                                                                                                                                             |
| Oficina Planeación y Estudios Económicos                     | Desarrollar e Implementar procedimientos de racionalización de trámites.                                                                                                                                                                               |
| Áreas responsables de FNG de los reportes de la información. | Identificar y generar la información a publicar, y solicitar al web master de FEDEGAN su publicación en el botón de transparencia y acceso a la información pública                                                                                    |
| Web Master página web FEDEGAN                                | Publicar en la Página Web, la información solicitada por el área de Planeación y Estudios Económicos                                                                                                                                                   |
| Oficina Planeación y Estudios Económicos                     | Generar los mecanismos necesarios para fortalecer los canales y la promoción de una cultura de transparencia y de acceso a la información.                                                                                                             |
| Oficina Planeación y Estudios Económicos                     | Gestionar de manera oportuna las solicitudes de información que se realizan a través de las PQRSD.                                                                                                                                                     |
| Oficina Planeación y Estudios Económicos / Áreas Misionales  | Establecer el Ciclo de datos abiertos que se compone de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos.</li> <li>• Estructurar y publicar</li> <li>• Comunicar y Promover</li> <li>• Monitorear</li> </ul> |

## 9. ESTRATEGIAS

Para la implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Fondo Nacional del Ganado define las siguientes estrategias y productos:

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>14 de 27</b>   |

| PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2026                      |                                                |                                                                                                     |                                                                                                                                  |                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Componente                                                                      | Subcomponente                                  | Metas                                                                                               | Entregable                                                                                                                       | Responsable                                                                     |
| <b>Administración del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.</b> | Política de Sensibilización de Riesgos         | Un (1) jornada de sensibilizaciones de los elementos de Administración de los Riesgos de Corrupción | Presentaciones y listas de asistencia de los espacios de sensibilización                                                         | Oficina de Planeación y Estudios Económicos                                     |
|                                                                                 | Actualización de Mapa de Riesgos de Corrupción | Un (1) mapa de riesgos de corrupción de la entidad de acuerdo con el proceso/área                   | Validación del respectivo jefe de área de la matriz correspondiente luego de las reuniones propias a la elaboración de la misma. | Lidera Oficina de Planeación y Estudios Económicos / Participan todas las áreas |
|                                                                                 | Divulgación                                    | Un (1) mapa de riesgos de corrupción actualizado y publicado en la página web                       | Mapa de Riesgo de corrupción publicado en la web <a href="http://www.fedegan.org.co">www.fedegan.org.co</a>                      | Oficina de Planeación y Estudios Económicos                                     |
|                                                                                 | Monitoreo y Revisión                           | Dos (2) reportes de monitoreo al mapa de riesgos de corrupción                                      | Reporte de monitoreo de ene 1 a jun 30 / 2026<br>Reporte de monitoreo de jul 1 a dic 31 /2026                                    | Oficina de Planeación y Estudios Económicos                                     |

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>15 de 27</b>   |

| PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2026 |                              |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                  |                                             |
|------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Componente                                                 | Subcomponente                | Metas                                                                                                                                                    | Entregable                                                                                                                                                       | Responsable                                 |
|                                                            | Seguimiento                  | Dos (2) informes de seguimiento de los riesgos de corrupción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicados en la sección de transparencia | Informes de seguimiento de los riesgos de corrupción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano                                                            | Oficina de Planeación y Estudios Económicos |
| Rendición de cuentas e información para el ciudadano       | Socialización de información | Charlas mensuales a cargo de FNG en sus diferentes temáticas                                                                                             | Matriz de oferta de charlas vía streaming y presenciales publicada en la web <a href="http://www.fedegan.org.co">www.fedegan.org.co</a>                          | Oficina de Promoción y Divulgación          |
|                                                            | Rendición de cuentas         | 12 informes en el año de seguimiento BSC                                                                                                                 | Informes mensuales de seguimiento y cumplimiento a proyectos y actividades publicado en la página web <a href="http://www.fedegan.org.co">www.fedegan.org.co</a> | Oficina de Planeación y Estudios Económicos |
|                                                            | Rendición de cuentas         | Un (1) informe de rendición de cuentas 2026 publicado en la web <a href="http://www.fedegan.org.co">www.fedegan.org.co</a>                               | Informe de gestión 2025                                                                                                                                          | Dirección Administrativa y Financiera       |
|                                                            | Información estadística      | Reporte al día de 55 indicadores estadísticos de economía ganadera                                                                                       | Cifras publicadas en la página web <a href="http://www.fedegan.org.co">www.fedegan.org.co</a> en la sección Cifras del sector                                    | Oficina de Planeación y Estudios Económicos |

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>16 de 27</b>   |

| PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2026 |                                            |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                       |                                                                 |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Componente                                                 | Subcomponente                              | Metas                                                                                                                                                                | Entregable                                                                                                            | Responsable                                                     |
|                                                            | Publicación Plan Acción anual y PAAC       | Dos (2) publicaciones: 1. Plan de Acción de 2026 (Hoja de ruta 2026)<br>2. PAAC 2026                                                                                 | Publicación en la página web <a href="http://www.fedegan.org.co">www.fedegan.org.co</a>                               | Oficina de Planeación y Estudios Económicos                     |
| <b>Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.</b>   | Fortalecimiento de los canales de atención | Doce (12) encuestas para medir la satisfacción de los canales de atención                                                                                            | Publicación trimestral en el informe de PQRSD en la sección de medición de la satisfacción de los canales de atención | Oficina de Planeación y Estudios Económicos                     |
|                                                            | Fortalecimiento de los canales de atención | Un (1) procedimiento de atención al ciudadano y gestión de PQRSD actualizado y publicado en el portal web <a href="http://www.fedegan.org.co">www.fedegan.org.co</a> | Documento publicado en la página <a href="http://www.fedegan.org.co">www.fedegan.org.co</a>                           | Oficina de Planeación y Estudios Económicos                     |
|                                                            | Talento Humano                             | Capacitación realizada en la entidad, para hacer más efectivo el trámite interno de las PQRSD.                                                                       | Grabación y lista de asistencia de la capacitación.                                                                   | Oficina de Planeación y Estudios Económicos                     |
|                                                            | Normativo y procedimental                  | Cuatro (4) informes detallado de la atención a las PQRSD trimestrales publicados en la página web de la entidad.                                                     | Informes detallado de la atención a las PQRSD trimestrales publicados en la página WEB de la entidad.                 | Oficina de Planeación y Estudios Económicos                     |
|                                                            | Normativo y procedimental                  | Cuatro (4) informes detallados de la atención del tratamiento de las quejas y denuncias establecidas por los canales anticorrupción FNG                              | Informes detallados de la atención del tratamiento de las quejas y denuncias                                          | Oficina de Planeación y Estudios Económicos y Auditoría Interna |

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>17 de 27</b>   |

| PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2026 |                                      |                                                                                     |                                                                              |                                             |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Componente                                                 | Subcomponente                        | Metas                                                                               | Entregable                                                                   | Responsable                                 |
| Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información |                                      |                                                                                     | ingresadas por los canales anticorrupción                                    |                                             |
|                                                            | Relacionamiento con el ciudadano     | Un (1) documento de caracterización de grupos de interés del FNG publicado.         | Documento de caracterización publicado                                       | Oficina de Planeación y Estudios Económicos |
|                                                            | Lineamientos de Transparencia Activa | Publicación de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026                                | Documento de presupuesto de ingresos y gastos 2025                           | Dirección Administrativa y Financiera       |
|                                                            | Lineamientos de Transparencia Activa | Una (1) matriz y documento del Plan de Acción Institucional vigencia 2026 publicado | Planes de Acción y Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2026 publicados | Oficina de Planeación y Estudios Económicos |

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>18 de 27</b>   |

| PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2026 |                                      |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                         |                                       |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Componente                                                 | Subcomponente                        | Metas                                                                                                                                                       | Entregable                                                                                                                              | Responsable                           |
|                                                            | Lineamientos de Transparencia Activa | Una (1) matriz y documento del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano vigencia 2026 publicado                                                          |                                                                                                                                         |                                       |
|                                                            | Lineamientos de Transparencia Activa | Un (1) informe de Gestión Anual 2026 publicado                                                                                                              | Informe de Gestión Anual 2026 publicado                                                                                                 | Dirección Administrativa y Financiera |
|                                                            | Lineamientos de Transparencia Activa | Estados financieros anuales publicados en la página web <a href="http://www.fedegan.org.co">www.fedegan.org.co</a>                                          | Estados financieros (1 de 1), elaborados y publicados en la web                                                                         | Dirección Administrativa y Financiera |
|                                                            | Lineamientos de Transparencia Activa | Publicación anual de la Gestión Contractual, conforme la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional". | Reporte de los contratos suscritos por la entidad, incluyendo información de contratista, valor, fecha de inicio y fecha de terminación | Dirección Jurídica                    |

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>19 de 27</b>   |

| PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2026 |                                                           |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                   |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Componente                                                 | Subcomponente                                             | Metas                                                                                                                                                  | Entregable                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Responsable                       |
|                                                            | Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información | Instrumentos archivísticos implementados para la conservación y preservación, gestión y trámite de los documentos de la entidad.                       | Tablas de retención y registro de activos de información actualizados en la página web                                                                                                                                                                                                                               | Gestión Documental                |
|                                                            | Monitoreo del Acceso a la Información Pública             | Una (1) evaluación al cumplimiento y mantenimiento de los requisitos de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional | Informe del cumplimiento y mantenimiento de los requisitos de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional elaborado                                                                                                                                                               | Auditoría Interna                 |
| <b>Racionalización de trámites</b>                         | Publicación elementos propios al cumplimiento de la CFGL  | Publicación en la web del valor correspondiente para la vigencia 2026 de la CFGL                                                                       | Publicación en la web del valor correspondiente para la vigencia 2026 de la CFGL por concepto de sacrificio, y los hechos generadores tanto en el acopio de leche como la faena con sus respectivas tarifas. Además incluir las fechas límites mensuales en las que los recaudadores deben realizar la consignación. | Subdirección de Recaudo y Cartera |

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 20 de 27   |

## 10. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA

Para publicar la información y gestionar las solicitudes a la ciudadanía y grupos de interés, se definen los siguientes mecanismos:

### A. Mecanismos de Transparencia activa:

- a. Diagnóstico del estado de la publicación de información pública: Corresponde a una revisión periódica que realiza la entidad a la información obligatoria publicar en el botón de transparencia del sitio web de la entidad.
- b. Registro de Activos de Información: La entidad dispone de un inventario de la información que posee y administra, publicada en el portal web que permite a la ciudadanía y partes interesadas identificar su localización. **Documento GD-DG02 Matriz inventario de activos de información.**
- c. Índice de Información Clasificada y Reservada: La entidad dispone en el portal web de un inventario de información clasificada y reservada que administra la entidad. **Documento GD-DG01 Índice de información pública clasificada y reservada.**
- d. Esquema de Publicación de Información: Es el instrumento para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma. **Documento DP-DG-16 Esquema de publicación.**

### B. Mecanismos de Transparencia pasiva:

- e. Normatividad interna por la cual se reglamenta el ejercicio del Derecho de Petición y el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos,

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 21 de 27   |

sugerencias y denuncias de la ciudadanía. **Documento GM-P01 Procedimiento de Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSD**, en donde se incorpora los siguientes canales de comunicación:

**Página web:** Formulario dispuesto en la página web en el siguiente enlace: <https://www.fedegan.org.co/servicios/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias>

**Línea Telefónica:** (601) 5782020, Opción 2 Fondo Nacional del Ganado, marque 1 para PQRSD

**Correo Electrónico:** Entrega de correspondencia general: [correspondencia@fedegan.org.co](mailto:correspondencia@fedegan.org.co)

Información institucional: [fedegan@fedegan.org.co](mailto:fedegan@fedegan.org.co)

Notificaciones judiciales: [dramos@fedegan.org.co](mailto:dramos@fedegan.org.co)

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD): [pqrs@fedegan-fng.org.co](mailto:pqrs@fedegan-fng.org.co)

**Canal Anticorrupción:**

Correo electrónico: [anticorrupcion@fedegan-fng.org.co](mailto:anticorrupcion@fedegan-fng.org.co)

**Buzón anticorrupción:** Formulario web para recibir denuncias si es el caso anónimas, que garanticen la confidencialidad e identidad del denunciante.

- f. Programa de Gestión Documental: La entidad dispone de un programa que permite dar cumplimiento de la normatividad en materia de gestión documental, y otros elementos tales como Tablas de Retención Documental, Programa de Gestión Documental y el Plan Institucional de Archivos. **Documento GD-DG03 Programa de Gestión Documental**
- g. Política de Protección de datos personales: Es la herramienta fundamental de la Entidad para la protección de los datos personales. **Documento GM-DG02 Política de Tratamiento de protección de datos personales del Fondo Nacional del Ganado.**

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 22 de 27   |

- h. Informe de solicitudes de acceso a la información y de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, elaborados durante la vigencia anterior. **Documento Informes de PQRSD Trimestrales**

## 11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se realizará una revisión de la información publicada por todas las áreas de la entidad en atención a la normatividad vigente en el micrositio [www.fedegan.org.co](http://www.fedegan.org.co) por la Oficina de Planeación y Estudios Económicos, de manera mensual en el **documento DP-DG-16 Esquema de publicación.**

La Oficina de Planeación y Estudios Económicos también realizará una evaluación y validación de la información publicada respecto al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que contempla en sus componentes acciones para el cumplimiento de la ley de transparencia 1712 de 2014 la cual promueve y garantiza el derecho constitucional de acceso a la información pública.

## 12. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La verificación documental en los procesos de “Gestión de las Tecnologías de Información” del Sistema de Gestión de la Calidad de FEDEGÁN–FNG, relacionados con su Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con los siguientes elementos:

### a) Existencia de políticas y lineamientos institucionales en materia de seguridad de la información

FEDEGÁN–FNG cuenta con políticas institucionales formalmente aprobadas y vigentes, que establecen el marco normativo y operativo para la protección de los

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 23 de 27   |

activos de información, conforme a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y a las buenas prácticas de la NTC ISO/IEC 27001.

Estas disposiciones se encuentran contenidas en el documento “GI-DG03 Política de Seguridad V7” **GI-DG03 Política de seguridad**, el cual define los principios, roles, responsabilidades y controles que rigen la gestión de la seguridad de la información en la organización. Dentro de sus componentes principales se destacan:

- **Política de Seguridad de la Información**, que establece las pautas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y la responsabilidad de los usuarios frente a su protección.
- **Gobierno de la Información**, alineado con el documento “Gestión de Gobierno de TI”, que integra el modelo de seguridad al marco estratégico institucional.
- **Seguridad organizacional**, que contempla la creación de un Comité de Seguridad, responsable de revisar políticas, evaluar incidentes y proponer mejoras, así como la designación del Gestor de Seguridad encargado de coordinar la implementación de las medidas de protección.
- **Seguridad con terceros y acuerdos de confidencialidad**, aplicables a funcionarios y contratistas que acceden a sistemas de información.
- **Administración de activos, controles de acceso, copias de seguridad, restauración de información, y monitoreo de logs**, como mecanismos de control operativo y técnico.
- **Procesos de capacitación anual** en seguridad de la información para fortalecer la cultura de protección y cumplimiento normativo.

En suma, este documento constituye la base normativa formal que regula la seguridad de la información y asegura el cumplimiento de las obligaciones

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 24 de 27   |

establecidas en la Ley 1712 de 2014 y en los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MinTIC.

## b) Gobierno de Tecnologías de la Información y lineamientos estratégicos

El documento **GI-DG01 Gestión de Gobierno de TI** define la estructura de gobernanza, los roles y las directrices que soportan la gestión de las Tecnologías de la Información en FEDEGÁN–FNG.

Este documento dispone:

- La adopción del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) del MinTIC, asegurando la alineación entre la estrategia institucional, la tecnología y la comunidad ganadera.
- La conformación del Comité de Gobierno de TI, integrado por la alta dirección (Representante Legal, Directores Técnico, Jurídico, Administrativo y Financiero, Planeación y Subdirección Tecnología), responsable de aprobar la estrategia de seguridad y privacidad de la información, el presupuesto de TI y las iniciativas de transformación digital. **Documento Circular Comité de Gobierno TI FNG.**
- La definición de roles específicos dentro de la Subdirección Tecnología: Subdirector de Tecnología, Gestor de Comunicaciones e Infraestructura, Arquitecto de Software, Gestor de Sistemas de Información y Gestor de Proyectos TIC, cada uno con responsabilidades operativas y estratégicas definidas.
- Lineamientos para la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades de TI, bajo principios de calidad, seguridad, eficiencia, pertinencia y uso responsable de los recursos tecnológicos.

Este marco garantiza que FEDEGÁN–FNG cuente con roles claramente definidos y controles formales de gobernanza y seguridad, en cumplimiento de los estándares de Gobierno Digital y de las directrices del MinTIC.

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 25 de 27   |

### c) Gestión de la calidad del dato y Gobierno de Datos

En la presente vigencia, FEDEGÁN–FNG avanza en la ejecución de un proyecto institucional orientado a la implementación del Modelo de Gobierno de Datos, el cual se encuentra incluido en los planes de acción aprobados para 2025.

El proyecto contempla la definición e implementación de:

- Procesos, políticas, roles, estándares y herramientas para la gestión del dato.
- Mecanismos de control y aseguramiento de la calidad de los datos, en sus dimensiones de exactitud, consistencia, completitud y oportunidad.
- Arquitectura de datos maestros y gobierno de la información, alineados con los marcos de referencia del MinTIC, el DAMA-DMBOK (Data Management Body of Knowledge) y las políticas de Gobierno Digital.

El objetivo de este proyecto es consolidar un modelo que garantice la calidad, disponibilidad y trazabilidad de los datos institucionales, fortaleciendo la rendición de cuentas, la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia.

### d) Compromiso con la transparencia y los datos abiertos

FEDEGÁN–FNG reafirma su compromiso con la apertura y acceso a la información pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Manual de Datos Abiertos del MinTIC.

Las políticas de seguridad y los procedimientos de gobierno de TI incluyen medidas para:

- Asegurar que la publicación de información y datos abiertos cumpla con los principios de gratuidad, disponibilidad, interoperabilidad, calidad y seguridad.
- Aplicar procesos de clasificación y anonimización de datos personales antes de su divulgación pública.

---

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | GM-DG01    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | 2.0        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | 31/01/2026 |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | 26 de 27   |

- Garantizar la trazabilidad y control de las fuentes de información, preservando la integridad de los datos publicados.

Estas acciones consolidan el compromiso institucional con la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, de acuerdo con las políticas del Estado colombiano.

#### e) Estado de seguridad

FEDEGÁN–FNG cuenta con un marco normativo y operativo formalmente establecido, que integra:

- Políticas institucionales de seguridad de la información (**GI-DG03 Política de Seguridad**)
- Lineamientos de gobierno y gestión de TI (**GI-DG01 Gestión de Gobierno de TI**)
- Estructura de roles y responsabilidades claramente definidas
- Controles técnicos y administrativos vigentes
- Proyecto de Gobierno de Datos en ejecución, enfocado en calidad, seguridad y transparencia.

Existen políticas o lineamientos en la materia observada, en un sistema integral en desarrollo y mejora continua, que fortalece la seguridad, gobernanza y calidad de la información pública administrada por FEDEGÁN–FNG.

### 13. CONTROL DE CAMBIOS

| Descripción del Cambio | Fecha Modificación | Nueva Versión |
|------------------------|--------------------|---------------|
| <i>Versión inicial</i> | 10/11/2025         | 1.0           |

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

|                                                                                   |                                                                                          |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  | Proceso o Subproceso: <b>CONTROL GESTION Y MEJORAMIENTO</b>                              | Código:           | <b>GM-DG01</b>    |
|                                                                                   |                                                                                          | Versión:          | <b>2.0</b>        |
|                                                                                   | Nombre del documento: <b>Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> | Fecha Aprobación: | <b>31/01/2026</b> |
|                                                                                   |                                                                                          | Páginas:          | <b>27 de 27</b>   |

| Descripción del Cambio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha Modificación | Nueva Versión |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| <p><i>Se incluye en el numeral 6. Marco normativo la Ley 2195 de 2022 y Decreto 1222 de 2025 – Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural – Artículo 2.10.2.9 Programas De Ética Y Transparencia</i></p> <p><i>En el numeral 7. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA se incluye el ítem (m)</i></p> <p><i>En el numeral 9. ESTRATEGIAS se actualizan las estrategias para el 2026.</i></p> <p><i>En el numeral 10. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA (Mecanismos de Transparencia pasiva) se incluyen los canales de comunicación.</i></p> | 31/01/2026         | 2.0           |

La impresión y copia magnética de este documento se considera<COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario